



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA - QUINDIO

Radicado: 63001-31-03-003-2023-00199-00

Mayo tres (03) de dos mil veinticuatro (2024)

Traslado Excepciones de Fondo Acción de Pertenencia

En la fecha, conforme lo dispuesto en el artículo 370 del C.G.P fijo en lista de traslado las excepciones de fondo propuestas por la parte demandada en la acción de pertenencia inicial, por el término de cinco (05) días a la parte actora, para que, si a bien lo tiene, allegue pronunciamiento y solicite pruebas sobre el contenido de aquellas excepciones.

Traslado Excepciones de Fondo Reivindicatorio en Reconvención

En la fecha, conforme lo dispuesto en el artículo 370 del C.G.P fijo en lista de traslado las excepciones de fondo propuestas por el demandado en la acción reivindicatoria – demanda de reconvención, por el término de cinco (05) días a su contraparte, para que si a bien lo tiene allegue pronunciamiento y solicite pruebas sobre el contenido de aquellas excepciones.

Yady Marcela Arias Loaiza
Secretaria